

**NORMAS ESPECIFICAS SOBRE PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS PARA LA
PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL **TRABAJO FIN DE MÁSTER** (TFM) DEL
MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDIACIÓN**

CURSO ACADÉMICO 2022-2023

(Aprobadas en Comisión Académica de 22 de septiembre de 2022)



**NORMAS ESPECÍFICAS SOBRE PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS PARA LA
PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFM DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDIACIÓN**

1.- Introducción. Antecedentes y justificación

Estas normas han sido elaboradas teniendo en cuenta el REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULAN LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y DE FIN DE MÁSTER EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (Aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015 y modificado en Consejos de Gobierno de 22 de abril de 2016 y de 28 de septiembre de 2018 y de 28 de junio de 2022).

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece que el trabajo fin de Grado o de Máster tienen carácter obligatorio y su superación es imprescindible para la obtención del título oficial y además deberán ser defendidos en un acto público.

Estas normas tienen como objeto unificar criterios y procedimientos en torno a la elaboración y defensa de los Trabajos de Fin de Máster (en adelante TFM), estableciendo una homogeneidad básica en la organización y evaluación que garantice la igualdad de derechos y deberes para el conjunto de estudiantes del Master Universitario en Mediación de la Universidad de Murcia.

2.- Objeto y ámbito de aplicación

Los Trabajos Fin de Máster de la Universidad de Murcia se encuentran regulados por el *Reglamento aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015* (modificado en Consejos de Gobierno de 22 de abril de 2016, de 28 de septiembre de 2018 y de 28 de junio de 2022), *por el que se unifican criterios y procedimientos en torno a la elaboración y defensa de los Trabajos Fin de Máster*. El mencionado Reglamento contempla la posibilidad de que las Juntas de Centro, partiendo de dicho Reglamento, puedan desarrollar normativas específicas que regulen de manera más precisa los Trabajos Fin de Máster de los títulos de los que son responsables (artículo 1.2). De ahí, que estas normas que aquí se recogen sean complementarias al propio Reglamento aprobado por la Universidad de Murcia.

Considerando lo anterior, y atendiendo al elevado y diverso número de áreas, profesorado y líneas de trabajo ofertadas, se ha considerado oportuno elaborar unas normas específicas que permitan unificar y facilitar una orientación más precisa acerca de los Trabajos Fin de Máster del Máster Universitario en Mediación, considerando la experiencia de los cursos que nos preceden. Estas normas tienen como objeto unificar criterios y procedimientos generales que orienten la acción tutorial del profesorado, ofrecer información general de utilidad para el alumnado y disponer de unas normas concretas en torno a la elaboración y defensa de los Trabajos de Fin de Máster, estableciendo una homogeneidad básica y específica en el procedimiento, normas de estilo, extensión y estructura, procedimiento de defensa, y criterios de evaluación.

La Comisión Académica del Máster Universitario en Mediación de la Facultad de Trabajo Social, previa consulta del profesorado implicado, aprobará, coordinará y supervisará todo el proceso de oferta, definición de criterios, asignación, resolución de incidencias y cuantas acciones sean oportunas para el adecuado desarrollo de los Trabajos Fin de Máster, velando por la calidad y el nivel de exigencia que han de reunir estos trabajos, dando cuentas de todo lo anterior a la Junta de Facultad. La propuesta de Tribunales deberá ser aprobada por la Junta de Facultad, tal y como se especifica en el apartado 7 de esta normativa.

Toda la información relativa al desarrollo de los Trabajos Fin de Máster figurará en la Web de la Facultad y en los sistemas tradicionales de información al estudiante (Aula Virtual, tablones, guías impresas...), debiendo actualizarse para orientar debidamente al alumnado.

3.- Características y modalidades del Trabajo Fin de Máster

1) Características

- El Trabajo de Fin de Máster (TFM) equivale a 12 créditos ECTS, en el que se debe demostrar que se han adquirido los contenidos formativos y las competencias del Título de Máster Universitario en Mediación.
- Debe ser un *trabajo original*, realizado por el estudiante de forma individual o conjunta, debiendo presentarse y defenderse, en todo caso, de forma individual y pública.
- Se desarrollará bajo la supervisión de un/a tutor/a o varios tutores, alguno de los cuales ha de ser profesor o profesora de la titulación correspondiente o del Centro o Departamento en el que se imparta la titulación.
- El Trabajo Fin de Máster deberá adecuarse a los contenidos formativos y la adquisición de las competencias asociadas a la titulación. De acuerdo con los objetivos establecidos para la materia de Trabajo Fin de Máster (12 ECTS), de carácter obligatorio, los estudiantes deberán realizar y presentar un trabajo en el que demuestren las competencias adquiridas a lo largo del tiempo de estudio. A continuación, detallamos las competencias que recoge el título del Máster Universitario en Mediación en la asignatura Trabajo Fin de Máster:

- **Básicas:**

CB.6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB.8. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan seguir estudiando de un modo que habrá de ser, en gran medida, auto dirigido o autónomo.

- **Competencias Generales**

CG.6. Saber conectar la teoría y la práctica de mediación

CG. 7. Demostrar competencia en la investigación en mediación.

- **Específicas del título**

CE.23. Tener habilidad para comprender el funcionamiento de una institución de mediación

CE.27. Conocer los fundamentos de la metodología de investigación y aplicarlas al campo de la mediación.

CE.28. Saber elaborar hipótesis, proponer variables de estudio, aplicar los modelos de recogida de información, analizar los resultados, elaborarlos y hacer un informe de investigación en el ámbito de la mediación y la resolución de conflictos

CE.29. Ser capaz de investigar, analizar, evaluar y utilizar las mejores prácticas de la mediación.

CE.30. Ser capaz de actualizar los conocimientos y contribuir a la promoción de buenas prácticas en mediación.

CE.31. Ser capaz de realizar una investigación original y completa en el ámbito de la mediación.

2) Modalidades

El Trabajo Fin de Máster podrá tener **distintas modalidades** académicas, en todas sus vertientes, según los diferentes aspectos relacionados con el título y según la orientación del tutor, concretamente:

1) **Proyecto de Investigación.** Contemplará el diseño completo de una investigación en todas sus fases. De manera orientativa: denominación; fundamentación teórica, normativa y aplicada; innovaciones o conocimientos esperados; hipótesis, en su caso; objetivos, metodología; criterios para la adopción de las decisiones metodológicas – muestrales, técnicas, actores, fuentes - cronograma; información y/o documentación; resultados y propuestas a las que hayan llegado, bibliografía.

2) **Proyectos de Intervención o Creación de un Servicio.** Contemplará el diseño completo de un proyecto de intervención profesional de Mediación en todas sus fases. De manera orientativa: denominación; fundamentación teórica, normativa y aplicada; objetivos, metodología, hipótesis diagnóstica; actuaciones calendarizadas; recursos y presupuesto; criterios e indicadores de evaluación; bibliografía, etc. Para aquellos que voluntariamente opten por su ejecución ofrecerán los resultados y propuestas a las que hayan llegado.

3) **Proyectos Colectivos.** Cuando la naturaleza del trabajo lo aconseje, dos o más profesores pertenecientes a diversas áreas de conocimiento del Título podrán ofertar proyectos sobre una temática común, constituyendo de este modo un equipo de tutores que será el encargado de supervisar cada uno de los apartados. Podrán formarse equipos de 3 estudiantes como máximo. Las condiciones de participación del alumnado serán las generales para los TFM. En este caso, cada estudiante se asignará a un Profesor-Tutor de

los que componen el equipo tutorial. El trabajo del alumno se integrará en el trabajo en equipo realizado por los alumnos, aunque será evaluado individualmente, según lo especificado en el apartado 8 de esta normativa. Los proyectos colectivos podrán incluir dos o más de los siguientes apartados:

- a) Fundamentación teórica y ética de los servicios sociales, de la política social, etc.
- b) Normativa aplicable
- c) Diagnóstico de necesidades
- d) Plan de acción
- e) Proyectos de intervención
- f) Evaluación de proyectos sociales

4.- Autoría y originalidad

1. Los TFM estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor, así como a las leyes vigentes sobre la propiedad intelectual o industrial.
2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo hecho por otra persona como propio, o la copia reiterada de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.
3. Los TFM que entreguen los estudiantes contendrán una declaración explícita firmada en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida ésta en el sentido de que todas las fuentes utilizadas han sido debidamente citadas.

5.- Tutorización

1. El Trabajo Fin de Máster estará siempre supervisado por un tutor/a de la línea de trabajo, asignado por la Comisión Académica del Título. El tutor/tutora, o equipo tutorial, deberá asistir y orientar adecuadamente al estudiante en la elaboración y desarrollo del Trabajo Fin de Máster, la preparación de la defensa del trabajo, observar que se cumplen los requisitos propuestos y emitir una evaluación de los Trabajos Fin de Máster que haya tutelado de conformidad con lo establecido en las presentes normas.
2. Las funciones principales del profesor/a tutor/a serán:
 - Convocar al alumno/a a las sesiones de tutoría, las cuales han debido ser planificadas en el momento de la firma del Acuerdo Tutorial.
 - Orientar y supervisar el trabajo del estudiante. Así pues, el profesor-tutor, o el equipo tutorial, proporcionará al alumno/a guía, consejo y apoyo, facilitando el trabajo del alumno, sin asumir un rol protagonista.

- Validar el TFM cuando llegue el momento de su presentación, elaborando el informe de evaluación correspondiente.

3. El alumnado deberá ponerse en contacto con su tutor/a y suscribir *Acuerdo Tutorial* (calendario de tutorías, documentación calendarizada a presentar al tutor/a, compromisos adquiridos, etc.) con anterioridad al 15 de noviembre de cada curso académico (Anexo 1).

Para llevar a cabo el proceso de tutorización se plantean dos tipos de acciones.

1) Seminarios. Se realizarán seminarios de formación que ayudarán al alumno/a a resolver diversas cuestiones generadas en el desarrollo del TFM. El Trabajo Fin de Máster contempla la asistencia a seminarios u otro tipo de actividades presenciales específicas y relacionadas con dicho trabajo. La asistencia a estos seminarios será obligatoria y tenida en cuenta por el tutor en la evaluación del TFM del estudiante. Serán destinatarios: todos/as los/as alumnos/as matriculados en la asignatura TFM.

2) Tutorías. Se llevarán a cabo tutorías específicas de seguimiento de su TFM con el profesor-tutor que se les ha asignado. Las sesiones de tutoría tendrán los siguientes objetivos:

-Iniciar la Orientación sobre el TFM: Aclaración de expectativas y responsabilidades. Presentar la línea de trabajo. Determinar el tipo de trabajo. Estructurar de forma general el TFM.

-Elaboración del cronograma y del ACUERDO TUTORIAL Descriptores y orientación para realizar una búsqueda bibliográfica. Proporcionar lecturas introductorias y/o complementarias sobre la temática del TFM. Establecer las tareas que el tutor o la comisión de tutorización estime oportunas.

- Realizar el seguimiento sobre el TFM. Supervisión de la ejecución de las tareas requeridas y presentación de éstas en la forma y fechas acordadas. Retroalimentación con base en la tarea enviada. Recomendaciones sobre la presentación de la memoria y la exposición y defensa del TFM y últimas consideraciones.

6.- Matrícula

Los estudiantes de TFM habrán de matricularse simultáneamente de todos los créditos que les resten para finalizar. La matrícula del TFM se llevará a cabo en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de asignaturas de la titulación. El régimen de convocatorias del TFM será el establecido con carácter general en las Normas Académicas de la Universidad de Murcia. No obstante, cuando existan situaciones excepcionales, los decanatos podrán autorizar la defensa en la convocatoria de febrero a un estudiante que se haya matriculado por primera vez del TFM.

7.- Oferta de líneas, procedimiento y asignación de tutores

1. Las líneas o temas de TFM y las tutelas correspondientes serán propuestas desde los departamentos o Centros que tengan docencia asignada en las asignaturas del Máster. En el caso del Máster Universitario en Mediación, serán los profesores que impartan docencia en el Máster los que, preferentemente, oferten las líneas de TFM. Finalizados los plazos oficiales de matrícula de cada curso, los profesores remitirán a la Comisión Académica de la Titulación la oferta, con indicación del nombre del tutor o tutores asociados, una breve descripción de la línea o tema y el número máximo de estudiantes tutelados. También se explicitarán los criterios para priorizar la asignación de líneas o temas a los estudiantes.

2. La Comisión Académica aprobará y hará público un listado con temas y tutores/as asociados a cada uno, así como el número de estudiantes que pueden escoger cada tema o línea. La Comisión supervisará que las propuestas sean apropiadas para la titulación y que por su extensión y grado de dificultad puedan ser realizadas por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS de la asignatura en el plan de estudios.

3. El criterio de asignación para el alumnado en primera matrícula será la nota media obtenida en el título universitario que da acceso al Máster. El alumnado de segunda y sucesivas tiene derecho a seguir con la misma línea y con los mismos tutores o tutoras que había tenido en el curso anterior. En caso de conflicto, por la renuncia justificada a continuar con la tutoría o por solicitud de cambio de línea, decidirá la Comisión del TFM.

5. El listado de líneas incluirá un número de tutelas de, al menos, un 15% más del número de estudiantes matriculados en primera matrícula. El personal docente a tiempo completo, o a tiempo parcial cuando la duración de su contrato lo permita, tiene entre sus obligaciones la de tutorizar TFM. Sólo se le podrá eximir por la Comisión de este deber cuando concurran causas justificadas.

6. La oferta de líneas de Trabajo Fin de Máster será efectuada a través de la Plataforma Virtual de la Universidad de Murcia, durante el mes de octubre del curso académico. El alumnado de Máster presentará, en las fechas que indique la Facultad, la solicitud de línea y tutor, a través de la Plataforma Virtual de la Universidad de Murcia. El estudiante deberá solicitar, por orden de prioridad, un mínimo de tres temas o líneas, pudiendo solicitar por orden de prioridad, la totalidad de las líneas ofertadas.

7. Finalizada la asignación, la Facultad publicará la relación provisional de estudiantes con la asignación de líneas y tutores. Una vez publicada la relación provisional de asignación de líneas y tutores, se abrirá un plazo de 5 días para resolución de incidencias o posibles reclamaciones (renuncia del alumno y/o tutor, etc.). Dichas reclamaciones se dirigirán a la Comisión Académica del Máster.

8. La Comisión Académica de la Máster aprobará, previa publicación provisional y resolución de alegaciones en su caso, la asignación definitiva del alumnado a línea y tutor/a de conformidad con el orden de admisión del curso correspondiente. Cualquier modificación posterior tendrá que ser de común acuerdo entre el alumnado y el profesorado afectado, en todo caso siempre que la Comisión lo autorice previamente.

9) El calendario para la elección de línea de TFM en el curso 2022/2023 será el siguiente:

CALENDARIO TRABAJO FIN DE MÁSTER
ELECCIÓN DE LÍNEA TFM
Curso 2022/2023

29 de septiembre – 18:00h.	Seminario sobre el TFM
13 de octubre	Publicación de la oferta definitiva de líneas de Trabajo Fin de Máster en la Plataforma Virtual de la Universidad de Murcia
Del 13 al 17 de octubre	Solicitud de línea y tutor a través de la Plataforma Virtual de la Universidad de Murcia. El estudiante deberá solicitar, por orden de prioridad, un mínimo de tres líneas, pudiendo solicitar la totalidad de las líneas ofertadas
18 de octubre	Publicación provisional de línea de TFM asignada a cada alumno
18 al 22 de octubre	Periodo de reclamaciones
24 de octubre	Resolución de reclamaciones y publicación definitiva de línea de TFM asignada a cada alumno
A partir del día 24 de octubre, y en cualquier caso antes del 10 de noviembre	El alumno contactará con su tutor/a de TFM para concertar la primera tutoría y firmar el acuerdo tutorial, que, posteriormente, deberá remitir a la coordinación del Máster a través de una tarea abierta en el AV
A partir de enero/febrero de 2023	Se impartirán una serie de seminarios complementarios para la realización del TFM

8.- Presentación y defensa del TFM

1. El estudiante deberá entregar a su tutor el Trabajo Fin de Máster con, al menos 10 días de antelación al período de inicio del período de defensa de los Trabajos para cada una de las convocatorias.
2. Asimismo, el/la tutor/a deberá emitir un Informe de Evaluación del Trabajo Fin de Máster que presentará a través del aula virtual en el proceso de validación del mismo (Anexo 2).

3. El estudiante deberá presentar su TFM en un único archivo (en formato PDF, tamaño máximo 50 MB) en la herramienta informática GESTIÓN TF (<https://tf.um.es>) siguiendo el procedimiento y los plazos que la Facultad establezca a tal efecto. El alumno presentará dentro del archivo una hoja firmada asumiendo que el trabajo es original (Anexo 3).
4. Las fechas de presentación de los Trabajos Fin de Máster, así como de las defensas y los Tribunales serán publicados en los medios habituales de difusión (Web, Tablón de Anuncios, Plataforma Virtual).
5. La defensa de los TFM se realizará en los períodos que se establezcan en sus diferentes convocatorias, conforme se acuerde por la Junta de Facultad de Trabajo Social.
6. El acto de defensa del TFM será público y realizado ante un Tribunal Evaluador. La Comisión Académica del Título de Máster Universitario en Mediación, previa consulta del profesorado implicado, elevará a la Junta de Facultad propuesta de Tribunales Evaluadores de los Trabajos Fin de Máster para cada curso académico.
7. Cada Tribunal estará compuesto por tres profesores que impartan docencia en el Máster Universitario de Mediación y, excepcionalmente, por profesorado de otros títulos o colaboradores externos, siempre y cuando esté debidamente razonado y aprobado por la Comisión Académica.
8. El profesorado con docencia en la titulación tiene la obligación de participar en estos tribunales. Sólo se le podrá eximir por la Comisión de este deber cuando concurren causas documentalmente justificadas.
9. En los supuestos de alumnado con dispensa excepcional, el Tribunal estará compuesto por tres profesores ajenos a la Universidad de Murcia, previa aprobación por la Comisión Académica.
10. El tutor de un Trabajo Fin de Máster no podrá ser miembro del Tribunal que lo califique.
11. La asignación del Tribunal se realizará de manera aleatoria.
12. Se utilizará el criterio de cargo, categoría docente y antigüedad para establecer la presidencia y secretaría del Tribunal Evaluador.
13. El estudiante expondrá públicamente y de forma razonada su trabajo durante el tiempo y en la forma que se establezca en cada convocatoria. A su término el Presidente del Tribunal abrirá un turno de intervenciones para los miembros del propio Tribunal, al término de los cuales el estudiante podrá responder a dichas cuestiones.
14. Si el estudiante necesitara medios audiovisuales excepcionales en el acto de presentación y defensa, deberá especificarlos con la suficiente antelación en una solicitud dirigida a la Comisión Académica del Máster. En cualquier caso, los estudiantes deben acudir a la sala/aula con tiempo previo y suficiente para preparar los medios que precisen.

9.- Evaluación y calificación

1) Realizada la presentación y defensa del TFM, los estudiantes solamente serán calificados por el tribunal cuando hayan aprobado las restantes asignaturas del plan de estudios en ese curso académico o en el

siguiente. Cuando el trabajo haya sido presentado y defendido, pero, como consecuencia de lo indicado anteriormente, no haya podido ser calificado en ninguna convocatoria del curso académico, se podrá realizar una nueva matrícula de la asignatura TFM y proceder a la calificación de la misma en el curso inmediatamente siguiente, y, por una única vez, sin coste económico adicional. En caso contrario, deberán proceder a una nueva matriculación, presentación y defensa del TFM, para el que se dará el tratamiento de tercera matrícula.

2) El Tribunal Evaluador, finalizada la exposición, emitirá un Informe Individual (Anexo 4) y otorgará la calificación global del Trabajo Fin de Máster, teniendo en cuenta el informe del Tutor/a, el trabajo presentado y la exposición pública del trabajo, aplicando la media aritmética de las calificaciones, de la siguiente forma:

- 40% calificación otorgada por tutor/a (calificación y asistencia a tutorías y seminarios obligatorios TFM). Calificación máxima parcial del tutor: 4 puntos sobre 10.
- 60% calificación otorgada por el Tribunal (contenidos y exposición pública del acto de defensa). Calificación máxima parcial del Tribunal: 6 puntos sobre 10. Estos 6 puntos se repartirán: 4,2 al apartado de contenidos (en el caso de trabajos colectivos la puntuación será: Valoración del trabajo en su conjunto, igual para todos los participantes con un máximo de 2,1 puntos y valoración de la parte individual 2,1 puntos) y 1,8 puntos para el apartado de exposición y defensa del alumno.

En razón de la confidencialidad de los datos, sólo se hará pública la calificación global del Trabajo Fin de Máster.

En los supuestos de alumnado con dispensa excepcional el Tribunal otorgará el 100% de la calificación del Trabajo Fin de Máster.

La calificación asignada al trabajo por cada uno de sus miembros se realizará atendiendo a los criterios establecidos en el punto 9.2.

En el Acta de Evaluación del Tribunal la calificación se otorgará en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4.9: Suspenso

5.0-6.9: Aprobado

7.0-8.9: Notable

9.0-10: Sobresaliente

3) La persona coordinadora del Máster será la encargada de la elaboración de las Actas de Calificación de la Asignatura del Trabajo Fin de Máster de todas las convocatorias del curso. Tras la evaluación y en el

plazo de tres días, los estudiantes podrán presentar una solicitud de revisión ante el tribunal de acuerdo con el Reglamento de Convocatoria, Evaluación y Actas de la Universidad de Murcia. Ejercido su derecho de revisión, los estudiantes podrán ejercer su derecho a reclamación de acuerdo con dicho Reglamento. El tribunal de reclamaciones indicado en la citada norma estará integrado por tres docentes designados por el Decano o Decana de entre el profesorado de la titulación.

4) Podrán acceder a la calificación de Matrícula de Honor quienes hayan obtenido la calificación mínima de Sobresaliente con una puntuación igual o superior a 9.0 puntos por parte del/a Tutor/a y de todos los miembros del Tribunal Evaluador, siendo, además, necesario que tanto el tutor/a como el Tribunal propongan, con el informe justificativo correspondiente, y por unanimidad, la mención de Matrícula de Honor. El coordinador o coordinadora del Master asignará al /los estudiantes la/s que hayan obtenido mayor calificación la/s matricula/s correspondientes siguiendo la normativa general aprobada para la concesión de Menciones de Matrículas de Honor de la Universidad de Murcia. En caso de propuestas de Matrícula de Honor con idéntica calificación, y que sobrepase la cifra máxima establecida en la citada normativa, la Comisión Académica del Máster adoptará las decisiones oportunas al respecto.

5) El tribunal asignará la calificación de “no presentado” a los estudiantes que, habiendo depositado el TFM en formato PDF en la herramienta informática GESTIÓN TF (<https://tf.um.es>), no hayan realizado la defensa del mismo. Esa será también la calificación cuando no haya sido posible evaluar la defensa, porque no hayan aprobado las restantes asignaturas del plan de estudios.

6) Tras la evaluación y en los plazos establecidos, los estudiantes podrán presentar una solicitud de revisión ante el tribunal de acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de evaluación de estudiantes de la Universidad de Murcia. Ejercido su derecho de revisión, podrán ejercer su derecho a reclamación de acuerdo con el artículo 28. El tribunal de reclamaciones indicado en el artículo 28.2 de la citada norma estará integrado por tres docentes designados por el Decano o Decana de entre el profesorado de la titulación.

7) Cuando el trabajo haya sido presentado y defendido, pero no haya podido ser calificado en ninguna convocatoria del curso académico porque no se hayan aprobado las restantes asignaturas del plan de estudios, se podrá realizar una nueva matrícula de la asignatura del TFM y proceder a la calificación de la misma en el curso inmediatamente siguiente, y por una única vez, sin coste económico adicional. En caso contrario será necesaria una nueva matriculación, a la que se dará el tratamiento de tercera matrícula.

10.- Criterios de evaluación

La evaluación del tribunal atenderá, al menos, a la calidad científica y técnica del trabajo presentado, a su originalidad –en cuanto a la autoría- y a la claridad expositiva y argumentativa.

El alumno deberá incorporar en el trabajo presentado, el Anexo 4 en donde expresará la originalidad en autoría del trabajo. Como se ha señalado, el plagio o la copia reiterada de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudiera incurrir los estudiantes que plagien.

Los criterios que se tendrán en consideración tanto por parte del/la Tutor/a como de cada uno de los miembros irán referidos al grado de consecución de las Competencias Básicas, contenidas en la ficha TFM del último título de Máster en Mediación verificado:

1. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
2. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
3. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan seguir estudiando de un modo que habrá de ser, en gran medida, auto dirigido o autónomo.

11.- Normas y orientaciones para la presentación del TFM

Con el fin de dotar de una cierta homogeneidad a los TFM y facilitar su ulterior evaluación, se especifican los siguientes aspectos formales que habrán de cumplir:

1. Tipo de letra: Times New Roman, 12.
2. Interlineado 1,5
3. Extensión: un máximo de 75 páginas
4. Modo de cita bibliográfico: Las citas deberán ser coherentes en todo el texto atendiendo al sistema APA, Harvard o modelo europeo.

Todos los TFM deberán incluir título, resumen (250-300 palabras) y palabras clave, tanto en español como en otro idioma, particularmente el inglés.

Todos los TFM deberán disponer de una Portada con el Título del Trabajo de Fin de Máster (tanto en español como en otro idioma, particularmente el inglés), nombre y apellidos del/la autor/a, nombre del/la tutor/a; convocatoria.

El Calendario de Exposición y Defensa de Trabajos para el curso 2022/2023 será aprobado por la Comisión Académica del título y difundido a través de los canales oficiales (Aula Virtual, Página Web, etc.).

12.- Adicionales

En lo no previsto en las presentes normas se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de TFM, aprobado por el Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015 y modificado en Consejos de Gobierno de 22 de abril de 2016, de 28 de septiembre de 2018 y de 28 de junio de 2022.

ANEXO 1

ACUERDO TUTORIAL DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Propuesta de TÍTULO DEL TFM:

MODALIDAD DE TRABAJO: Proyecto de investigación social
 Proyecto de intervención social: Creación Servicio
 Mediación
 Trabajo colectivo (señalar los alumnos participantes)

Denominación LÍNEA DE TRABAJO:

Nombre y apellidos del alumno/a:

PROFESOR/A - TUTOR/A:

(En el caso de la modalidad colectiva señalar el equipo de profesores-tutores)

Convocatoria prevista de presentación (marcar con X):

Junio Julio Enero

PLAN DE TUTORIZACIÓN		
Tutorías	Fechas previstas	Trabajos a presentar y orientaciones a ofrecer
1ª Tutoría		
2ª Tutoría		
3ª Tutoría		
4ª Tutoría		

Alumno/a

Tutor/a

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO 2

INFORME DE EVALUACIÓN DEL TUTOR/A DEL TFM

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO/A: Nombre y Apellidos: DNI: Título del Trabajo:	
TUTOR/A: Nombre y Apellidos: Departamento /Área de conocimiento:	
Firma del tutor/a:	NOTA FINAL (sobre 4 puntos):
Ponderación	
A) CONTENIDO <ul style="list-style-type: none">- Temática: originalidad, innovación, etc.- Metodología empleada: coherencia con objetivos, diversidad de técnicas, etc. Sistematización de la información y documentación empleada- Conclusiones, propuestas y alternativas- Bibliografía utilizada	(Máximo 2,8 puntos)
B) ASISTENCIA A TUTORÍAS, SEMINARIOS	(Máximo 1,2 puntos)
(*) INFORME DE VALORACIÓN (la cumplimentación de este informe es obligatoria en caso de que el TFM presentado por el alumno reúna las condiciones para optar a la calificación de Matrícula de Honor).	

Murcia a de de

Fdo.

Sr/a. Presidente/a del tribunal evaluador

ANEXO 3

INFORME INDIVIDUALIZADO MIEMBROS DEL TRIBUNAL EVALUADOR DEL TFM

CONVOCATORIA:

CURSO ACADÉMICO:

Nombre y apellidos del/la profesor/a que emite el informe:	
Nombre y apellidos del alumno/a: Título del TFM:	NOTA FINAL (sobre 6 puntos):
A) CONTENIDO <ul style="list-style-type: none">- Temática: originalidad, innovación, etc.- Metodología empleada: coherencia con objetivos, diversidad de técnicas, etc. Sistematización de la información y documentación empleada- Conclusiones, propuestas y alternativas- Bibliografía utilizada <p>Nota: Si es un proyecto colectivo: 50% para el trabajo en su conjunto y 50% para la contribución individual.</p>	(Máximo 4,2 puntos)
B) EXPOSICIÓN Y DEFENSA <ul style="list-style-type: none">- El alumno se expresa de forma clara: fluidez, claridad, precisión, organización, creatividad y dominio. Utiliza un vocabulario adecuado a la disciplina y no sexista. Su lenguaje corporal refleja seguridad: mira al público, establece contacto visual, volumen de voz adecuado, buena postura.- Ante las preguntas del tribunal, tiene capacidad de respuesta, transmitiendo que conoce el tema, y argumenta de forma racional ajustándose a la pregunta realizada.- Presentación del TFM.	(Máximo 1,8 puntos)

(*) INFORME DE VALORACIÓN (es obligatoria su cumplimentación en caso de que el TFM presentado por el alumno reúna las condiciones para optar a la calificación de Matrícula de Honor o para la calificación de SUSPENSO)

Murcia, a de de

Fdo.:

Sr/a. Presidente/a del tribunal evaluador

ANEXO 4

DECLARACIÓN PERSONAL DE ORIGINALIDAD

D. / Dña.

NIF

estudiante del Máster Universitario en Mediación de la Universidad de Murcia, Curso 20 - 20 como autor/a de este documento académico, titulado: y presentado como Trabajo Fin de Máster (TFM), para la obtención del título correspondiente,

DECLARO QUE

Este Trabajo Fin de Máster es fruto de mi trabajo personal, que no he realizado copia reiterada de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, y que han sido debidamente citadas todas las fuentes utilizadas, tanto en el cuerpo del texto como en la bibliografía.

Así mismo, soy plenamente consciente de que el hecho de no respetar estos extremos conllevará automáticamente la calificación numérica de cero, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias contempladas en la normativa de la Universidad de Murcia.

En Murcia, a de de 20

Fdo.: